



*ORDEN de 8 de febrero de 2023 sobre concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Extremadura, en la categoría de plata, a D. Iván Sánchez Serradilla y D. Francisco Hornero Rodríguez. (2023050031)*

**Primero.** La Medalla al Mérito de la Policía Local de Extremadura, en las categorías de oro y plata, es una distinción regulada en el título X del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura (DOE núm. 199, de 15 de octubre), y tiene por objeto reconocer y distinguir públicamente a aquellos miembros de los Cuerpos de Policía Local de Extremadura que por la especial relevancia de sus méritos, acciones, servicios y comportamientos excepcionales o extraordinarios merezcan tal reconocimiento.

**Segundo.** Esta condecoración puede ser concedida individual o colectivamente a los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, como también puede concederse a los municipios que se destaquen en el ejercicio de las funciones de mantenimiento de la seguridad pública que tienen atribuidas y, excepcionalmente, a otras personas o instituciones, ajenas a los Cuerpos de la Policía Local, que se distingan por su decisiva y meritoria colaboración con aquellos.

**Tercero.** El pasado 27 de febrero de 2022, D. Iván Sánchez Serradilla y D. Francisco Hornero Rodríguez, agentes del Cuerpo de la Policía Local de Jaraíz de la Vera, encontrándose en acto de servicio durante el turno de noche, intervinieron en una vivienda de Jaraíz de la Vera para intentar salvar la vida a dos personas, una madre y su hijo, debido a que el inmueble donde vivían se encontraba en llamas. Ambos Agentes accedieron a la vivienda, con evidente riesgo para sus vidas encontrando a las víctimas semiconscientes, procediendo a sacarlas para ponerlas a disposición de los servicios sanitarios.

**Cuarto.** Se ha presentado escrito de la Sra. Alcaldesa de la localidad de Jaraíz de la Vera solicitando la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Extremadura, en la categoría que por parte de la Comisión de Evaluación se determine, para los referidos agentes.

Por todo ello, una vez formalizados los trámites y conforme a lo establecido en los artículos 126 y 129 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura,

RESUELVO:

**Primero.** Conceder, a iniciativa de la Alcaldesa de Jaraíz de la Vera y a propuesta de la Comisión de Evaluación en sesión celebrada el pasado 20 de enero de 2023, a D. Iván Sánchez Serradilla y a D. Francisco Hornero Rodríguez, la Medalla al Mérito de la Policía Local de Extremadura en su categoría de plata.



**Segundo.** Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o plantear directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, conformes a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 8 de febrero de 2023.

La Consejera,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL